



# Resolución Ministerial

0622-2020-MTC/01

Lima, 21 de setiembre de 2020

## CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, mediante Resolución Ministerial N° 1223-2019-MTC/01, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2020 del pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones, hasta por la suma de S/ 13 131 684 152,00 (TRECE MIL CIENTO TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS Y 00/100 SOLES);

Que, mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 265-2020-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 9 162 079,00 (NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL SETENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), a favor de la Contraloría General de la República, para financiar las actividades de control concurrente de los proyectos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones que se encuentran en el marco de lo establecido en la Duodécima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30737, Ley que asegura el pago inmediato de la reparación civil a favor del Estado Peruano en casos de corrupción y delitos conexos;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 265-2020-EF, establece que los Titulares de los pliegos habilitador y habilitado en la Transferencia de Partidas, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados, a nivel programático dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del citado dispositivo legal; disponiendo que, copia de la resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, con Memorandum N° 1365-2020-MTC/09, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones hace suyo lo expresado en el Informe N° 402-2020-MTC/09.03 de su Oficina de Presupuesto, mediante el cual se emite opinión favorable y se propone el proyecto de resolución ministerial que aprueba la desagregación de los recursos autorizados por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 265-2020-EF, hasta por la suma de S/ 9 162 079,00 (NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL SETENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), a favor de la Contraloría General de la República, para financiar las actividades de control concurrente de los proyectos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; actividades que son ejecutadas con cargo al presupuesto de la actividad 5000759: Fiscalización y Control de la Gestión Pública;



Firmado digitalmente por:  
SALAS BECERRA Julio  
Ernesto FAU 20131379844 soft  
Motivo: Day V° B°



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Decreto Supremo N° 265-2020-EF; el Decreto Supremo N° 021-2018-MTC y la Resolución Ministerial N° 015-2019 MTC/01 y sus modificatorias, que aprueban las Secciones Primera y Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, respectivamente; y, la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Desagregación de recursos**

Apruébase la desagregación de los recursos autorizados mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 265-2020-EF, hasta por la suma de S/ 9 162 079,00 (NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL SETENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>EGRESOS</b>	<b>En Soles</b>
SECCIÓN PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	036 : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
UNIDAD EJECUTORA	001 : ADMINISTRACIÓN GENERAL
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9002 : ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
ACTIVIDAD	5001254 : TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : RECURSOS ORDINARIOS
GASTO CORRIENTE	
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	<u>9 162 079,00</u>
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>9 162 079,00</b> =====





# Resolución Ministerial

0622-2020-MTC/01

## Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que hace sus veces en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

## Artículo 3.- Remisión

Copia de la presente resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**Regístrese y comuníquese.**



ING. CARLOS ESTREMADOYRO MORY  
Ministro de Transportes y Comunicaciones